

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 2
		TRD: 100
	AVISO	

**AVISO DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-065-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Avisa:

Que dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-065-2026**, que tiene como objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA APARICIÓN DE LA VIRGEN DE TODOS LOS SANTOS, A REALIZARSE EL PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2026, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, COMUNITARIAS Y EL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**”, fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre de mipymes:

Se recibió tres solicitudes para cierre de mipymes MUNICIPAL: así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	CUMPLE LOS REQUISITOS
G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S.	NIT.900586163-1	La Victoria, Valle del Cauca	CUMPLE
LUZ PIEDAD MONROY	NIT.31837958-6	La Victoria, Valle del Cauca	CUMPLE
FUNDACION SHAMA	NIT. 900354822-1	La Victoria, Valle del Cauca	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los artículos, 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el **PARÁGRAFO 1.** Del Art 12 de la Ley 1150 de 2007, “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
 contratacion@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
 www.lavictoria-valle.gov.co
Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 2
		TRD: 100
	AVISO	

base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato”. El proceso **No. CMC-065-2026**, Si queda cerrado a mipymes y puede participar ÚNICAMENTE mipymes con domicilio en el municipio de La Victoria, Valle del Cauca.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día veintiocho (28) de octubre de 2026.



MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez - Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz - Abogada Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social.